Guardar

Imprimir

Fecha y hora de consulta

04/09/2024 12:31:17 PM

Contrato Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción:

UNIFORMES

Importe de la operación:

134,977.60 MXP

Cuenta de retiro:

0121952323

Cuenta de depósito:

1117872356

Divisa de la cuenta:

MXP

Divisa de la cuenta:

MXP

Titular de la cuenta:

MUNICIPIO DE CHICONT EPEC

Titular de la cuenta:

BETZABE RAMOS ESCAMILLA

Fecha de creación:

04/09/2024

Fecha de aplicación:

04/09/2024

Hora: 12:31:14

Instrumento de seguridad: ASD 6550780591

Motivo de pago:

UNIFORMES

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0077397020

Folio único: 1323202409041231140077397027

Estado operación

Porcentaje firmado:

100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	%	04/09/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	04/09/2024

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx







NÙMERO DE ORDEN: 881/SEP/2024

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.

ORDEN DE PAGO

FORMA DE PAGO: TRANFERENCIA ELECTRONICA

BANCO: BANCOMER CUENTA: 1117872356

CLABE: 01218001117872356

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL

PÁGUESE A LA ORDEN DE: BETZABE RAMOS ESCAMILLA

CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

LA CANTIDAD DE: \$134,977.60 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

CONCEPTO: PAGO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARFA EL PERSONAL SINDICALIZADO.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ

SINDICA UI

REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ

REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CHICONTEPEC, VERACRUZ REGISTRO SINDICAL S-34/92



Nº OFICIO:0286/2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE UNIFORMES PERSONAL SINDICALIZADO

GUADALUPE MARTÍNEZ CERECEDO SECRETARIA GENERAL

MARISSA LARA VARGAS SECRETARIO DEL INTERIOR

MARICARMEN ÁNGELES MATÍAS SECRETARIO. EXTERIOR

ARIZBE MELO GUERRA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

EDWIN CRUZ MÁRQUEZ SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

MARTHA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SRIA. DE FINANZAS Y ESTADÍSTICAS LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CHICONTEPEC, VER.

> CON AT'N. C. ADRIÁN CRUZ HERNÁNDEZ. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.

La que suscribe C. GUADALUPE MARTÍNEZ CERECEDO, Secretaria General del Sindicato de Empleados Municipales, que me honro en representar, con el debido respeto que se merece me permito exponer a usted lo siguiente:

Por medio del presente oficio y en cumplimiento a LA CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, le presento la cotización correspondiente a la dotación de 5 uniformes para cada trabajador sindicalizado de este H. Ayuntamiento, como lo describo a continuación:

- > 70 pantalones de caballero
- > 70 camisas de caballero
- > 80 pantalones de dama
- 80 blusas para dama
- > 16 chalecos para dama

Esperando contar con su valioso apoyo y comprensión al presente, reciba afectuosos saludos.



ATENTAMENTE Chicontepec, Ver., a 12 de agosto del 2024

C. GUADALUPE MARTINEZ CERECEDO.
SRIA. GENERAL DEL SINDICATO EMPLEADOS MPALES.







DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/36/08/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.

FECHA. 13 DE AGOSTO DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.



Por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle me informe si existe **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar el gasto correspondiente a la Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado.

Monto solicitado: \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.









DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AREA. TESORERIA MUNICIPAL. ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE

PRESUPUESTO.

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.



En atención a su atenta solicitud recibida en esta Tesorería Municipal mediante la cual requiere SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para poder efectuar el gasto de uniformes para el personal sindicalizado. Me permito informar que, cuenta con un PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL. TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIE DE CHICONTEPEC, VER.

TESORERÍA

MUNICIPAL

GUICONTEPEC

DE TEJEDA VER.

2022-2025







H. Ayuntamiento Constitucional Chicontepec, Ver.

2022-2025

C. Betzabe Ramos Escamilla Calle Revolución,, No. Ext. 37 Col. Tlalnepantla de Baz Centro, México. CP. 54000 ASUNTO: Solicitud de Cotización. FECHA: 14 de Agosto de 2024.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.

Presente.

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa por monto, correspondiente a la "Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado", por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el día 16 de Agosto del 2024, envié su cotización respecto de lo que se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	Chaleco Dama	3 6	
80	Pantalón Dama		
80	Blusa Dama manga larga	30	
70	Pantalón Caballero		
70	Camisas caballero		
		SUBTOTAL:	
	Chicani	IVA:	
		TOTAL:	

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.





Cd Mexico, 16 DE AGOSTO 2024

ATENCION: MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

DESCRIPCIÓN	NO. PZAS	COLOR	COMPOSICION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
CHALECOS DAMA	16	VARIOS	97% POL. 3% SPANDEX	\$ 360.00	\$ 5,760.00
PANTALON DAMA	80	VARIOS	97% POL. 3% SPANDEX	\$ 360.00	\$ 28,800.00
BLUSA DAMA MANGA LARGA	80	VARIOS	70%POLIESTER30%ALG ODON	\$ 340.00	\$ 27,200.00
PANTALON CABALLERO	70	VARIOS	70%POLIESTER30%ALG ODON	\$ 400.00	\$ 28,000.00
CAMISA CABALLERO	70	VARIOS	97% POL. 3% SPANDEX	\$ 380,00	\$ 26,600.00
TERMINOS Y CONDICIONES				SUBTOTAL	\$116,360.00

SUBTOTAL	\$116,360.00
IVA	\$18,617.60
TOTAL	\$134,977.60

Previo al pago total

Los precios son en base a cantidades por modelo y color, NO incluyen tallas especiales.

cualquier servicio no especificado en esta cotizacion sera sujeto a revicion

No hay devoluciones, solo se podran hacer cambios físicos después de 30 días de realizar la entrega del pedido

El tiempo de entrega es de 10 a 15 días habiles despues de su autorizacion

la entrega es sin costo en el Distrito Federal y area metropolitana

VIGENCIA: Esta cotización tiene una vigencia de 07 dias

le agradezco de antemano y quedo en espera de sus comentarios

COTIZO

ETZABE RAMOS ESCAMILLA

VENTAS



RFC emisor:

RAEB6601146Z1

Nombre emisor:

BETZABE RAMOS ESCAMILLA

RFC receptor:

MCI8501017C8

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

Código postal del

receptor:

Régimen fiscal

92700

Personas Morales con Fines no Lucrativos

receptor: Uso CFDI:

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

Ingreso

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

00001000000517725331

54000 2024-09-03 10:41:43

B36ADE5F-39B1-40DF-B21A-91A09E86C1

No aplica

Gastos en general.

Conceptos

clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unita	urio	Importe	Descu	iento	
53103100		16 00	H87	Pieza	360.00			2.000		Objeto impuesto
				7 702.0	360.00		5,760.00			Si objeto de impuesto
Descripción	CHALECOS DAMA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de	pedimento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	5,760 00	Tasa	16.00%	921 60
53101504		80.00	H87	-						
		00.00	1107	Pieza	360.00		28,800.00			Sí objeto de impuesto
Descripción	PANTALONES PARA DAMA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de	pedimento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	28,800.00	Tasa	16 00%	4,608.00
53101604		80 00	H87	Pieza	340.00		27,200.00			
					340.00		27,200.00			Si objeto de impuesto.
Descripción	BLUSAS PARA MUJER				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de j	e pedimento Número de cuenta predial			IVA	Traslado	27,200.00	Tasa	16.00%	4,352.00	
53101502		70.00	H87	Pieza						
			1107	Pieza	400.00		28,000.00			Si objeto de impuesto.
Descripción	PANTALONES PARA HOMBRE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de p	edimento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	28,000.00	Tasa	16.00%	4 480 00
53101602		70.00	H87	Pieza	200.55					
				rieza	380.00		26,600.00			Si objeto de impuesto.
Descripción	CAMISAS PARA HOME	BRE			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de p	edimento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	26.600 00	Tasa	16.00%	4.256.00

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Subtotal

Impuestos trasladados Total

16.00%

\$ 116,360.00 \$ 18,617.60

\$ 134,977.60

Sello digital del CFDI:

fDEnIwP2fmVYsoLEgZ3dRXpkxhEoKoT3bNGqabH9LUdE47kJAWdoIxWih40R7Tk+2cpwTcPKciUO4EGcDaIWTLSx3SKKTR40g5WbDKKVyYUVdTcgUAzFgNDuduU3sGH2l23CzNmYU wcJxDW6450coGqHkVMhGNuGVESKcMEJAUN1dz+fvHV/17HoAPnMaZrk1B64XVypIMKXkHGNJp+ie/U0WWYeDURx1JZKPjwnNh+eUDK0AUpej5wyku/C8NrFARsBQVjVey7UCuiVeB4 ubuRABuB4G78WKNOH4cRz4B5Q7TFFP1nE7TTCCen2uimiutVUpt4IrgkHTJXpLr1oQ==

Sello digital del SAT:

Pa2qf0cJzWqpO9jagydQA0d8jWpSlTmaGoQXCYCnfKJE6+ulWi36XVEUA7BsBGUINTbZWUHLQLZuwpGekflKREKShj7weEEHyQ1MP71IJBR44nsC5SFF1ZrlqliKEKpXQijoOmqxQQlcYrlandscaperate and the compact of the compaBtEQwFIFItai7TtQW+um4+9fChqiH0yxHUqYXis4IAHBpgzmaa9idUkZKtJKTeXUTXf/lwAc8nzfK58nbwcsFzo0XhtcYn2CsXXAYzT5xhB+f/DcUS3/TowvV/kdf7WxQAp3vagCCohpJWyjcGAChpJWyjcAChp



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||B36ADE5F-39B1-40DF-B21A-91A09E86C1E1|2024-09-03T10||42:11||SAT970701||12:11||SAT970701||12:11||SAT970701||13:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||14:11||1 kJAWdolxWih40R7Tk+2cpwTcPKciUO4EGcDalWTLSx3SKKTR40g5WbDKK, yy Uyartaquiz gNDuduU3sGH2I23CzNmYUpwcJxDW6450coGqHkVMl GNuGVESKcMEJAUN1dz+fvHV/17HoAPnMaZrk1B64XVyplMKXkHCNJp+ie/ti0Wyx epigBx fJZKPjwnNh+eUDK0AUpej5wyku/C8NrFARsBQVjVey7U0 uiVeBAubuRABuB4G78WKNOH4cRz4B5Q7TFFP1nE7TTCCen2uimiutVUpt4Irguf 10x5ir 12Q==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

No. de serie del certificado SAT

00001000000705250068

Fecha y hora de certificación:

2024-09-03 10:42:11

Este documento es una representación impre





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RAEB6601146Z1	BETZABE RAMOS ESCAMILLA	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B36ADE5F-39B1-40DF-B21A- 91A09E86C1E1	2024-09-03T10:41:43	2024-09-03T10:42:11	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$134,977.60	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir









CONTRATO ADPM-26-08-2024.

Contrato relativo a la "Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado", que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el Lic. Armando Fernández de la Cruz, en su calidad de presidente municipal constitucional y la C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, en su calidad de sindica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra la persona física con actividad empresarial, la C. Betzabe Ramos Escamilla, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará "EL PROVEEDOR" y a quienes conjuntamente se les denominará como las "LAS PARTES", al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:	Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:	ADPM-26-08-2024.
Descripción de la Adquisición:	"Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado".
Nombre del Proveedor:	C. Betzabe Ramos Escamilla
Domicilio:	Calle Revolucion No. Ext. 37, Local 4 Tlalnepantla de Baz Centro, Mexico.
R.F.C.:	RAEB6601146Z1
Subtotal:	\$116,360.00 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
I.V.A.:	\$18,617.60 (Dieciocho Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 60/100 M.N.).
Total:	\$134,977.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M.N.).
Forma de pago:	Mediante transferencia Electrónica.
Fecha de suscripción del contrato:	21 de Agosto de 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 fracción I, 9, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y







Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LEY DE ADQUISICIONES".

SEGUNDO. - Que con fecha 12 de Agosto del 2024, la C. Guadalupe Martínez Cerecedo, Secretaria General del Sindicato de Empleados Municipales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, dirigió Oficio al Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Chicontepec, Ver., con copia de conocimiento al C. Adrián Cruz Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para que lleve a cabo la "Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado".

TERCERO. - Con fecha 13 de Agosto del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la "Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado", por un monto máximo de \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

CUARTO. - Que para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 14 de Agosto de 2024, autorizó un monto máximo de \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 25/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DECLARACIONES

- DE "EL MUNICIPIO":
- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.
- Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Chicontepec, Veracruz. C.P 92700.
- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente MCI8501017C8.







e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 59 y 60 de la "LEY DE ADQUISICIONES".

II. DE "EL PROVEEDOR":

- a) La C. Betzabe Ramos Escamilla, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector RMESBT66011409M000 y con número de folio 4997015680469.
- b) Que la C. Betzabe Ramos Escamilla, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes RAEB6601146Z1.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Calle Revolución, No. Ext. 37, Local 4, Tlalnepantla de Baz Centro, México.
- d) La C. Betzabe Ramos Escamilla, es una persona física con actividad de Confeccion de otra ropa de materiales textitles.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "Ley de Adquisiciones" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PROVEEDOR", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato la "Adquisición de uniformes para el personal sindicalizado" conforme a las siguientes especificaciones:







H. Ayuntamiento Constitucional Chicontepec, Ver. 2022-2025

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	Chaleco Dama	\$360.00	\$5,760.00
80	Pantalón Dama	\$360.00	\$28,800.00
80	Blusa Dama manga larga	\$340.00	\$27,200.00
70	Pantalón Caballero	\$400.00	\$28,000.00
70	Camisas caballero	\$380.00	\$26,600.00
		SUBTOTAL:	\$116,360.00
		IVA:	\$18,617.60
		TOTAL:	\$134,977.60

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. — El subtotal del siguiente contrato es por la cantidad de \$116,360.00 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)., más I.V.A. de: \$18,617.60 (Dieciocho Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$134,977.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. - Mediante transferencia Electrónica, una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado los uniformes.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los uniformes a más tardar dentro de los 13 días posteriores a la firma del contrato, debiendo ser a entera y completa satisfacción del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Ver.

QUINTA. - DE LA FACTURACIÓN. - "EL PROVEEDOR" deberá emitir a "EL MUNICIPIO" el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de la siguiente forma: MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C. P. 92709. Con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR", señala los siguientes datos bancarios para su pago.

Nombre. Betzabe Ramos Escamilla Banco. Bancomer Cuenta. 1117872356 Clave. 012180011178723569

SEPTIMA. - **COMPROMISO.** - "**EL PROVEEDOR**" es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la entrega de los uniformes, dejando sin responsabilidad a "**EL MUNICIPIO**".

"EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a "EL MUNICIPIO".







OCTAVA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la "LEY DE ADQUISICIONES"; por tanto, "EL MUNICIPIO" tiene la facultad en su función pública de rescindir el Presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los uniformes objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la "LEY DE ADQUISICIONES".
- d) Si "EL PROVEEDOR no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la "LEY DE ADQUISICIONES".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que "EL MUNICIPIO" tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, "LAS PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la "LEY DE ADQUISICIONES", para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de ""EL PROVEEDOR señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. "EL PROVEEDOR expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. "EL MUNICIPIO" a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. "EL PROVEEDOR manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de "EL MUNICIPIO".







DECIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR, se compromete a pagar a "**EL MUNICIPIO**", por concepto de pena convencional la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso que no entregue los uniformes.

DECIMA SEGUNDA. – **DE LA RELACIÓN LABORAL.** - "**EL PROVEEDOR**" Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de Este contrato, liberando a "**EL MUNICIPIO**" de cualquier responsabilidad Laboral.

DECIMA TERCERA.- DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - "LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DECIMA CUARTA. - PERSONALIDAD. - "LAS PARTES" se reconocen mutua Y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de Este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se regirá por la "**LEY DE ADQUISICIONES"**, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 21 días del mes de Agosto de 2024.

C. Betzabe Ramos Escamilla "El proveedor".

Lic. Armando Fernández de la Cruz. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández. Síndica Única de H. Ayuntamiento de Chicontepeo, Veracruz.

C. Adrián Cruz Hernández.

Jefe de Recursos Materiales del

Departamento de Recursos Materiales del

H. Ayuntamiento de Chicontepec,

Veracruz.





IDMEX2005417078<<49970156804696601144M2912316MEX<05<<80812<0
RAMOS<ESCAMILLA<<BETZABE<<<<<



BETZABE RAMOS ESCAMILLA

PRESENTE

Ciudad de México, a 18 de julio de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o bianco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en https://www.gob.mx/segob/renapo

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE JULIO DE 2024



Datos de Identificación del Contribu	yente:
RFC:	RAEB6601146Z1
CURP:	RAEB660114MDFMST05
Nombre (s):	BETZABE
Primer Apellido:	RAMOS
Segundo Apellido:	ESCAMILLA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 2001
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:06090	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JOSE MARIA IZAZAGA	Número Exterior: 117
Número Interior:DESP 502 PIS0 5	Nombre de la Colonia: CENTRO (AREA 9)
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: 20 DE NOVIEMBRE

Página [1] de [2]





Contacto

Avimidalgo 77 coi Cuerrero CP 06300 Ciudad de Mexico Atención telefonica desde qua quier barte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Y Calle: 5 DE FEBRERO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Confección de otra ropa de materiales textiles	100	01/01/2017	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Fisicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2024/07/01|RAEB6601146Z1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| NNPKlxerIVfi2ly224OIY5NduB8URat4YLrKVsgSrhQpO9H8kbpwN16QygBjUQ8ZCDFHjsJ5AlwuV6qzRJSv2Xgal g3S6Sm97WHy95VbPnw/jNNMHqJ9ZLWv6ftJe+gpKKYEzuMrwLeVan3NYmnimhs/ZZÚCl74bZZGÚ/lqnls8=



Página [2] de [2]





Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24ND3983026

RAEB6601146Z1

Nombre, Denominación o Razón social

BETZABE RAMOS ESCAMILLA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de agosto de 2024, a las 12:44 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||RAEB6601146Z1|24ND3983026|15-08-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

H1AiZo5ybQRfBACguzLS0jTyn4D2E10HqGftpVisPGAkTSr0GwiKt0N0lipDDNtAOapcwR0NTsSz3A3MipwgknNP6 88K1/4LGewP04lBdsB7yw0MsacM/Qfg+SD9Ecg/qytYAHE6/jYwlCLRnaov4TZue08+GXrPfe+ps06jY7NdpTl9uf /6AEEqIEGbGliGh4zIr6zIHIGJ4Atp+LMxGBiWoTTrqsnY35TAo83BvmYygunqb6f2PQE0OrlnvuyLwr0GwVH/Eov 2ZqcG4yE/qfuoNueJeBT9FI+i251ogtic1Crw+HINmtvSeeG+JSN+x0f51uLi5UaeOwmTFdg==









Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RAEB6601146Z1|24ND3983026|15-08-2024|P||000010888888800000031||

Sello Digital

H1AiZo5ybQRfBACguzLS0jTyn4D2E10HqGftpVisPGAkTSr0GwiKt0N0lipDDNtAOapcwR0NTsSz3A3MipwgknNP6 88K1/4LGewP04lBdsB7yw0MsacM/Qfg+SD9Ecg/qytYAHE6/jYwlCLRnaov4TZue08+GXrPfe+ps06jY7NdpTl9uf /6AEEqlEGbGliGh4zlr6zlHlGJ4Atp+LMxGBiWoTTrqsnY35TAo83BvmYygunqb6f2PQE0OrlnvuyLwr0GwVH/Eov 2ZqcG4yE/qfuoNueJeBT9Fl+i251ogtic1Crw+HlNmtvSeeG+JSN+x0f51uLi5UaeOwmTFdg==









NEGOCIOS



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtemoc C.P. 06500 Ciudad de México RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2024 DV 4

RAMOS ESCAMILLA BETZABE PÚBLICO EN GENERAL CLL JOSE MARIA IZAZAGA 117 DEP 502 PISO 5 CENTRO MEXICO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06090-CR-06002



RFC Público en General: XAXX01010101000

 Total a Pagar:
 \$ 549.00

 Pagar antes de:
 28-JUL-2024

 Mes de Facturación:
 Julio

 Telefono:
 555086 5023

Factura No.:

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

030124070038232

Aceleramos la velocidad de tu Paquete Infinitum Negocio de 100 a 150 megas de subida y bajada por el mismo precio.

Términos, condiciones, inscripción IFT y velocidades aplicables en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		1,098.00	
Cargos del Mes		+ 549.01	
Su Pago Gracias	15-Jun-24	- 1,098.00	
Cargo por Redondeo		+ 0.43	
Crédito por Redondeo*		- 0.44	
Saldo al Corte		\$ 549.00	

(quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	463,55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Aprovecha al máximo tu Infinitum con WiFi Inteligente

Ofrece la mejor experiencia de navegación, amplia tu señal y promociona tus productos en la página de inicio de tu red WiFi.

Contrata en telmex.com/wifiinteligente

Consulta fermanos y condiciones, e astermación transparente en telmex constermacionegoció

Teléfono: 555086 5023

Mes de Facturación: Julio

Pagar antes de: 28-JUL-2024

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 549.00



Estado de Cuenta

LIBRETON PAGINA 2/22

BBVA

BETZABE RAMOS ESCAMILLA C PLANTA FALCON 10 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ MEX

MEXICO

CP 54060

DEL ODIO
DEL 09/04/2024 AL 08/05/2024
08/05/2024
1117872356
31024097
RAEB6601146Z1
012 180 01117872356 9

SUCURSAL: 3459 CDMX FRAY SERVANDO

DIRECCION:

5 DE FEBRERO 125 COL. OBRERA MEX DF

PLAZA:

CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO:

(5)5787829

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		54.196.28
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		1,648.75
Depósitos / Abonos (+)	42	1,270,879.35
Retiros / Cargos (-)	226	1,256,303.16
Saldo Final		16,224,94
Saldo Promedio Minimo Mens	sual:	3,999.99

Contrato	Producto	Tasa de Interes anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
		ANTES DE IMPUESTOS			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A